

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACION

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio

De conformidad con lo previsto en el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en citar a todos los señores Diputados de esta Corporación Provincial, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el próximo día 14 de septiembre de 2011, a las 9,30 horas en el Salón de Actos de este Palacio Provincial. La convocatoria de esta sesión extraordinaria viene motivada por razones de oportunidad procedimental con el fin de resolver determinados asuntos pendientes en el menor plazo de tiempo posible, procurando una mayor eficacia en el funcionamiento de esta Diputación.

ORDEN DEL DIA

1.—Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno Corporativo de esta Excm. Diputación Provincial el día 19 de julio de 2011, en primera convocatoria y con carácter extraordinario.

2.—Dar cuenta de Decreto de Presidencia número 994/2011, de 26 de agosto, delegando la Presidencia de las Comisiones Informativas.

3.—Renuncia de don José-Julián Gómez-Escalonilla Tenorio a su cargo de Diputado Provincial.

Dictámen de la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas.

4.—Aprobación inicial expediente número 47 de modificación, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, del presupuesto general de 2011 de esta Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo 9 de septiembre de 2011.—El Presidente, Arturo García-Tizón López.—El Secretario General accidental, José Garzón Rodelgo.

N.º I.-8157